INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23 / 2013
"ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E INFORMÁTICOS"

Asunción, 05 de Setiembre de 2013

1-INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado al estudio y evaluación de ofertas destinadas a la Contratación Directa N° 23/2013 "ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E INFORMÁTICOS", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay; institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de cuyo análisis ha elaborado el presente informe:

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 252.623**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, nivel de gastos 250, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., JUAN CARLOS ESPINOLA AYALA, SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO, GRUPO NOVENO S.A.Y SMAR S.R.L.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: el C.P. Melanio Maciel, el Lic. José Almada y el Abg. Silvio Estigarribia.

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, en fecha 23 de agosto de 2013, siendo las 09:45 horas. Las ofertas presentadas en su oportunidad se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL Gs.	I.V.A.
SENSICRED S.A.	32.810.000	Incluido
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	14.900.000	Incluido
ENLACE – MERARDO MARTÍNEZ	16.252.000	Incluido

Silvio E. Estigarribia Q.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 16.194

José Almada

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	SENSICRED S.A.	ORGANIZACIÓN INTEGRAL	ENLACE – MERARDO MARTINEZ
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Éstos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté en el Registro Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas se asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	No Aplica

*Luego de la verificación de los documentos conforme al cuadro precedente la empresa cumple satisfactoriamente con todo lo solicitado.

Silvio E. Estigarribia Q.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 16.194

José Almada

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

b) Monto de las Ofertas

A continuación se agrupan las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor:

1- ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. Gs. 14.900.000.- (Guaraníes catorce millones novecientos mil)
2- ENLACE – MERCADOMARTINEZ: Gs. 16.870.000.- (Guaraníes diez y seis millones ochocientos setenta mil)
3- SENSICRED S.A. Gs. 32.810.000.- (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos diez mil).

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la firma **"ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L." con RUC N° 80006037-7**, ha presentado la oferta más económica acompañando las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas.

Siguiendo con la evaluación se verificaran los documentos legales de carácter formal no sustancial:

Documentos legales	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
b) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
c) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
d) Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 6 (seis) años, indefectiblemente en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	Cumple	
e) Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, que acrediten: el servicio y el desempeño satisfactorio en servicios conexos o similares, objeto de la presente contratación. Las constancias deberán corresponder a los años (2009, 2010, 2011 y 2012).	Cumple	

Silvio E. Estigarribia Q.
Abogado

José Almada

MELANIO MACIEL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

f) No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación en los últimos tres años (2010; 2011 Y 2012) o durante el curso de la misma.	Cumple	

5. Cuadro comparativo de ofertas.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta al presente informe, conforme al Formato Aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto.

6. Conclusión o recomendación de adjudicación.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la Contratación Directa para "ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E INFORMÁICOS" con ID N° 252.623 a la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. por un Contrato Abierto cuyo Monto Mínimo será de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones) y un Monto Máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) por presentar la oferta más baja, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas en la Carta de Invitación, y tener la capacidad necesaria para responder los compromisos a ser asumidos.

Es nuestro informe.

Silvio E. Estigarribia Q.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 16.194

José Almada

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial